

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, tienen por objeto establecer las tarifas y cuotas de recaudación municipal que serán aplicables durante el ejercicio fiscal del 2021.

Artículo 2.- Corresponde al Tesorero Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, pudiendo delegar tal facultad conforme a lo establecido en el artículo 16 de este último ordenamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES

Artículo 3.- La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, se pagará de conformidad con el acuerdo que para el efecto tome el Ayuntamiento, teniendo como base la propuesta que le realice el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

Artículo 4.- La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, se sujetarán a los acuerdos que emitan sus Órganos de Gobierno en los términos que resulten aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO POR LA VENTA DE FORMAS VALORADAS

Artículo 5.- Para la venta de formas valoradas de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Dependencia	Costo
I. Dirección General de Ingresos	\$5.00
II. Dirección General de Fiscalización y Control	\$5.00
III. Dirección General de Desarrollo Urbano	

a) Por permiso con firma electrónica y cadena digital	\$73.00
---	---------

**CAPÍTULO CUARTO
DE LOS INGRESOS POR REGISTRO A LOS PADRONES MUNICIPALES**

Artículo 6.- Por inscripción al padrón de las diferentes dependencias municipales, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Dependencia	Concepto	Tarifa
I. Dirección General de Ingresos	a) Inscripción por el registro al padrón de peritos valuadores	\$12,892.00
	b) Refrendo al padrón de peritos valuadores (por cada año de su vigencia)	\$2,151.00
	c) Inscripción al padrón de auxiliares de perito valuador	\$678.00
	d) Refrendo al padrón de auxiliares de perito valuador	\$678.00
II. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	a) Inscripción al padrón municipal de proveedores	\$190.00
	b) Refrendo al padrón municipal de proveedores	\$158.00
III. Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato.	a) Por inscripción al padrón de prestadores de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	\$213.00
	b) Refrendo al padrón de prestadores de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	\$160.00
IV. Dirección General de Desarrollo Urbano	a) Por inscripción al padrón de directores responsables de obra, peritos urbanos y peritos topógrafos, proyectista estructural, proyectista arquitectónico y especialista estructural.	\$885.00
	b) Refrendo al padrón de directores responsables de obra, peritos urbanos y peritos topógrafos, proyectista estructural, proyectista arquitectónico y especialista estructural.	\$523.00

**CAPÍTULO QUINTO
POR LAS PERCEPCIONES QUE OBTENGA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Artículo 7.- Por los trámites y servicios que realiza la Dirección General de Ingresos, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por reposición o extravió de tarjeta o boleto de acceso para usuarios pensionados y usuarios por hora en los estacionamientos «Fundadores», «Tlacuache», «Juárez» y «Mercado Aldama».	\$148.00
II. Fotografías para el trámite de pasaporte	\$53.00
III. Copia	\$1.00
IV. Cuota de recuperación del servicio de pasaportes autorizados por la S.R.E.	\$253.00
V. Servicio de mensajería:	
a) Local dentro del Municipio	\$68.00
b) A otro municipio dentro del Estado	\$112.00
c) A otro Estado dentro de la República Mexicana	\$196.00

Por lo que se refiere a la fracción III de este artículo, cuando el número de copias sea igual o menor a cuatro, éstas serán gratuitas, siempre y cuando correspondan a los trámites y/o servicios que proporciona la Dirección General de Ingresos

Artículo 8.- Por el almacenaje o guarda de bienes muebles en las diversas instalaciones municipales, tendrá un costo de \$2.58 por M² de superficie ocupada por día.

Artículo 9.- Por el acceso a sanitarios:

I. Plaza Expiatorio	\$3.00
II. Jardín San Juan Bosco	\$3.00

**CAPÍTULO SEXTO
DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD**

Artículo 10.- Por los servicios de publicidad en vehículos de transporte público y emisión de constancia, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla sin audio.	\$427.00	mensuales
II.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla con audio.	\$260.00	mensuales por pantalla
III.	Por instalación de equipos emisores de radiofrecuencias con contenido publicitario, monitores o pantallas en infraestructura del Sistema Integrado de Transporte.	\$1,280.00	mensuales por equipo
IV.	Por instalación de pantalla para la proyección de contenido publicitario:	\$260.00	por pantalla

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Artículo 11.- Tratándose de autorizaciones, licencias y permisos expedidos por la Dirección General de Fiscalización y Control se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Por cada hora de ampliación de horario en salones de billar.	\$65.00	mensuales por mesa
II.	Por ampliación de horario para el funcionamiento de máquinas de futbolitos, máquinas de video juegos y similares de las 10:00 a las 16:00 horas.	\$60.00	mensuales por máquina
III.	Permiso para celebración de eventos en establecimientos autorizados.	\$353.00	por evento con asistencia mínima de mil personas. Cuando se exceda de dicha cantidad de asistentes, deberá pagar servicio extraordinario de personal de la Dirección General de

		Fiscalización y Control por cada 2,000 asistentes.
IV. Por servicio extraordinario de personal de la Dirección General de Fiscalización y Control, conforme a la fracción III.	\$600.00	
V. Permiso para festejos públicos.	\$80.00	por día
VI. Permiso para la instalación y funcionamiento de juegos mecánicos, brincolines, futbolitos, tiros de argollas, canicas, dardos y similares por unidad operativa en festejos públicos.	\$12.00	por día
VII. Sellado y resellado de boletos para la presentación de espectáculos públicos.	\$0.27	por boleto
VIII. Copia fotostática simple por una cara	\$1.00	

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Artículo 12.- Por la expedición de licencias para conducir vehículos de motor, así como el duplicado de las mismas, se pagará conforme a la tarifa establecida en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Artículo 13.- Por la localización de vehículos en apoyo a otras autoridades será de \$466.00 por unidad.

Artículo 14.- Los servicios de pensión a vehículos por infracciones de tránsito en los lugares autorizados por el Municipio, se cubrirán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Motocicleta.	\$20.00	por día
II. Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$47.00	por día
III. Vehículos de 3.5 toneladas.	\$57.00	por día
IV. Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20 toneladas.	\$90.00	por día
V. Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$177.00	por día
VI. Tráiler.	\$177.00	por día

Artículo 15.- El traslado de vehículos por infracciones de tránsito a lugares autorizados por el Municipio, se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Motocicleta.	\$267.00
II. Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$531.00
III. Vehículos de 3.5 toneladas.	\$705.00
IV. Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20 toneladas.	\$973.00
V. Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$1,230.00
VI. Tráiler.	\$1,230.00

Artículo 16.- Por maniobras adicionales se cubrirán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Autos o camionetas tipo pick up.	\$740.00	por hora
II. Vehículos de 3.5 toneladas.	\$1,230.00	por hora
III. Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20 toneladas.	\$1,973.00	por hora
IV. Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$2,713.00	por hora
V. Tráiler.	\$2,713.00	por hora

**CAPÍTULO NOVENO
DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO**

Artículo 17.- Por la autorización de la ocupación y por el uso y explotación de la vía pública para ejercer actos de comercio, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

I. Por la ocupación y uso de la vía pública por jornada con una superficie hasta 2 m² en función de comerciantes:

a) Semifijo	\$ 4.00 por jornada más \$2.00 por m ² excedente.
b) Ambulantes	\$4.00 por jornada.

Cuando el comerciante a que se refiere esta fracción acredite ser de la tercera edad cubrirá la cantidad de \$31.00 por mes.

II. Por la expedición de los siguientes documentos, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a) Cédula de empadronamiento (credencial).	\$33.00
b) Reposición de cédula de empadronamiento (credencial).	\$58.00

III. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades en vía pública con medidas de 2 X 1 mts. se cubrirá por día la siguiente:

TARIFA

a) Día de Reyes	\$224.00
b) Divina Providencia	\$57.00
c) Plaza de toros	\$57.00
d) Bailes y eventos culturales y sociales	\$57.00
e) Fiesta de Inditos	\$114.00
f) Festividades en colonias populares excepto en centro	\$31.00
g) Exposiciones y eventos especiales	\$114.00
h) Peregrinación a San Juan	\$57.00
i) San Sebastián	\$125.00
j) Amor y amistad	\$114.00
k) Virgen de la Luz	\$78.00
l) Fiestas Patrias	\$135.00
m) San Nicolás	\$114.00
n) Feria del Alfeñique	\$88.00
o) Panteones Rurales	\$52.00
p) Panteones de la Ciudad	\$114.00

q) Santa Cecilia	\$114.00
r) Virgen de Guadalupe	\$114.00

IV. Comerciantes en tianguis hasta 3 X 1m² \$5.00

V. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades de tianguis con medida de 3 X 1 mts. se cobrará por día la siguiente:

TARIFA

a) Día de Reyes	\$47.00
b) Amor y amistad	\$26.00
c) 30 de abril	\$21.00
d) 10 de mayo	\$26.00
e) Semana Santa	\$21.00
f) Navidad	\$36.00
g) Fin de año	\$36.00

VI. Por la expedición del permiso global para la instalación y el funcionamiento de tianguis se cubrirá una tarifa de \$1,430.00

Artículo 18.- Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos, y por el uso de los mismos, el cobro será en base a la siguiente:

TARIFA

A) Por el uso de locales y pizarras comerciales:

I. En el Mercado Aldama:

a)	Local de	22 m ²	\$4.00 por día
b)	Local de	14 m ²	\$3.50 por día
c)	Local de	8 a 10 m ²	\$3.00 por día
d)	Pizarra de	5 a 07 m ²	\$2.00 por día

II. En el Mercado Carro Verde:

a) Local de 22 m ²	\$4.00 por día
b) Local de 18 m ²	\$3.50 por día
c) Local de 5 a 13 m ²	\$3.00 por día
d) Local de 5 a 9 m ²	\$2.00 por día
e) Pizarra	\$1.00 por día

III. En el Mercado Comonfort:

a) Local de 8 a 15 m ²	\$2.50 por día
--	----------------

IV. En el Mercado La Luz:

a) Local de 12 m ²	\$2.50 por día
b) Pizarra de 5 m ²	\$1.50 por día
c) Anexo de 9 m ²	\$1.50 por día
d) Respaldo de 3.12 m ²	\$1.50 por día
e) Lote de 6 m ²	\$1.50 por día

V. En el Mercado de Artesanías:

a) Local de 7 a 11 m ²	\$4.00 por día
--	----------------

VI. En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort:

a) Local de 3 m ²	\$2.00 por día
-------------------------------------	----------------

VII. En el Mercado San Juan Bosco:

a) Local de 12 a 16.5 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra	\$1.00 por día

VIII. En el Mercado Espíritu Santo:

a) Local de 10.5 m ²	\$2.00 por día
b) Local de 6 m ²	\$1.00 por día
c) Pizarra	\$1.00 por día

IX. En el Mercado San Francisco:

a) Local de 5 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 5 m ²	\$1.00 por día

X. En el Mercado 16 de Septiembre:

a) Local de 9 a 12 m ²	\$2.00 por día
b) Local de 4 a 5 m ²	\$1.00 por día

XI. En el Mercado San Felipe:

a) Local de 6 a 11 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra	\$1.00 por día

XII. Fondas Allende

a) Local	\$2.00 por día
b) Pizarra	\$1.50 por día

XIII. En el Mercado República:

a) Local de 12 a 23 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 6 m ²	\$1.00 por día

XIV. En el Mercado El Cortijo:

a) Local de 9 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día

XV. En el Mercado San Miguel:

a) Local de 8.5 a 14.8 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 6.2 m ²	\$1.00 por día

XVI. En el Mercado El Paisaje:

a) Local de 10 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día

XVII. En el Mercado Las Margaritas:

a) Local de 7.5 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 5.5 m ²	\$1.00 por día

XVIII. En el Mercado Lázaro Cárdenas:

a) Local de 7 a 11 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 6.4 m ²	\$1.00 por día

XIX. En el Mercado Flores Magón:

a) Local de 7 a 10.8 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 7.5 m ²	\$1.00 por día

XX. En el Mercado La Esperanza:

a) Local de 9 a 17.6 m ²	\$2.00 por día
--	----------------

XXI. En el Mercado Las Américas:

a) Local de 7.5 a 9 m ²	\$2.00 por día
---	----------------

XXII. En el Mercado San Agustín:

a) Local de 15 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 9 m ²	\$1.00 por día

XXIII. En el Mercado Revolución:

a) Local de 5 m ²	\$4.00 por día
-------------------------------------	----------------

B) Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos es la siguiente:

TARIFA

I. Por otorgamiento y prorrogación de concesión para local y pizarra.	\$441.00
II. Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para local.	\$551.00
III. Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para pizarra.	\$331.00

IV. Por otorgamiento de credencial de identificación.	\$55.00
V. Reposición de credencial de identificación.	\$55.00

- C)** Por la expedición de permisos en festividades de mercados públicos con medidas de 2 x1 m2 se cobrará \$31.00 por día.

Artículo 19.- El costo por el cambio de giro en mercados públicos, será de \$110.00.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 20.- El costo de las bases de la licitación será el que en cada caso determine la Dirección General de Obra Pública, de acuerdo en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

Artículo 21.- Por la prestación de los servicios de obra pública se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Por la limpieza de superficies no protegidas con material antigraffiti y sin acabado previo de pintura, por m2 :	\$148.00
II. Por aplicación de protección antigraffiti transparente en superficies sin pintura previa, por m2 :	
a) Cantera lisa	\$120.00
b) Cantera porosa	\$166.00
c) Concreto liso	\$120.00
d) Concreto rugoso	\$166.00
e) Mampostería lisa	\$120.00
f) Mampostería rugosa	\$166.00
g) Metal	\$154.00
h) Roca laja	\$120.00
i) Roca porosa	\$166.00

j) Ladrillo virgen	\$166.00
k) Block virgen	\$166.00
III. Por aplicación de protección antigraffiti de color en superficies sin pintura previa, por m2 :	
a) Cantera lisa	\$132.00
b) Cantera porosa	\$184.00
c) Concreto liso	\$132.00
d) Concreto rugoso	\$184.00
e) Mampostería lisa	\$132.00
f) Mampostería rugosa	\$184.00
g) Metal	\$168.00
h) Roca laja	\$132.00
i) Roca porosa	\$184.00
j) Ladrillo virgen	\$184.00
k) Block virgen	\$184.00
IV. Por repintado con protección antigraffiti de color, por m2:	
a) Cantera lisa	\$121.00
b) Cantera porosa	\$157.00
c) Concreto liso	\$120.00
d) Concreto rugoso	\$157.00
e) Mampostería lisa	\$120.00
f) Mampostería rugosa	\$157.00
g) Metal	\$123.00
h) Roca laja	\$120.00
i) Roca porosa	\$157.00
j) Ladrillo virgen	\$157.00
k) Block virgen	\$157.00
V. Por peritaje de daños en vía pública por graffiti, traslado del personal y equipo para limpieza:	\$1,311.00

VI. Por la ocupación, aprovechamiento y/o utilización de la vía pública, y su permanencia en la misma, de casetas telefónicas, el solicitante pagará anualmente, conforme a lo siguiente:	
a) Por instalación y permanencia por cada caseta telefónica en zona centro y en zona piel	\$1,475.00
b) Por la instalación y permanencia de caseta telefónica en las demás zonas del municipio	\$2,058.00
VII. Por el concepto de retiro de casetas telefónicas ubicadas en la vía pública carentes de permiso, la empresa que tenga a su resguardo tal elemento deberá pagar la cantidad de	\$1,305.00

El costo de \$1,311.00 referido en la fracción V del presente artículo, únicamente será aplicable al infractor, cuando este se encuentre detenido, adicionándose el costo respectivo por limpieza y protección antigraffiti de conformidad al tipo y cantidad de superficie afectada.

Artículo 22.- Por la instalación de reductores de velocidad (topes de asfalto) se cubrirá la cuota de \$2,739.00 por cada elemento.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Artículo 23.- Por los servicios que presta la Dirección de Recursos Naturales se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Poda de árboles:	
a) Tipo faldoneo de árboles de 3 a 6 mts.	\$270.00
b) Tipo sanitaria de 6.00 a 10.00 mts. de altura	\$538.00
c) Tipo sanitaria de 10.01 a 15.00 mts. de altura	\$1,519.00
d) Tipo desmoche (corte al 50% del árbol) de 10.00 a 15.00 mts.	\$1,519.00
e) Tipo desmoche de 15.50 a 20.00 mts.	\$3,018.00
f) Tipo desmoche de 20.50 a 30.00 mts.	\$7,507.00
g) De equilibrio de 5.50 a 10.00 mts.	\$1,082.00
II. Poda de palma de:	

a) Datileras de 8 a 12.50 mts.	\$1,454.00
b) Mayores a 12.50 mts. de altura	\$2,398.00
c) Washintonea de 14.00 a 18.00 mts.	\$1,887.00
III. Tala de árboles:	
a) De 3 a 5 mts. de altura.	\$551.00
b) De 5.50 a 10.00 mts. de altura.	\$1,356.00
c) De 10.50 a 15.00 mts. de altura	\$1,654.00

Artículo 24.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Renta de palapas en el vivero municipal, con exención para las dependencias y entidades de la administración pública municipal:	
a) Por área	\$1,630.00

**CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Artículo 25.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Por permiso para uso específico de espacios verdes públicos, por día por m2.	\$2.00
--	--------

Artículo 26.- Por la intervención al arbolado urbano de la Dirección General de Medio Ambiente en propiedad privada, se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

a) Trasplante de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen.	\$357.00
b) Tala de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen.	\$476.00
c) Trasplante de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal.	\$9.40

d) Tala de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal.	\$13.00
---	---------

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL RASTRO DE AVES

Artículo 27.- Por la venta de hielo y lavado y desinfectado de jaula en tráiler, se cubrirán de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I. En Tara Chica (hielo)	\$36.00
II. En Tara Grande (hielo)	\$42.00
III. Tráiler de más de 18 toneladas (Fuera de horario ordinario de labores)	\$337.00

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE PANTEONES

Artículo 28.- Por los trámites o servicios que presta la Dirección General de Salud a través de Panteones, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por inhumación de cadáver o cualquier parte del cuerpo, así como re inhumación de restos o depósito de cenizas en panteones concesionados	\$1,903.00
II. Por inhumación en bóveda persona infantil o adulta en el Panteón San Nicolás	\$3,289.00

Artículo 29.- Por la admisión y visita guiada por personal de panteones en el interior del panteón San Nicolás para el evento "Leyendas de León", será de \$75.00 por persona.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Artículo 30.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo urbano, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Impresión o edición de planos, por cada uno	\$87.00
II. Por permiso de uso temporal de plazas públicas	\$367.00

**CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO
DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO**

Artículo 31.- Por los servicios del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Renta de retroexcavadora	\$364.00	por hora
II. Renta de cargador frontal	\$518.00	por hora
III. Renta de tractor	\$364.00	por hora
IV. Renta de barredora mecánica.	\$668.00	por hora

**CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO
DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN**

Artículo 32.- Por el uso de las instalaciones del Parque Zoológico de León y los servicios que se prestan en el mismo, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Acceso al Parque		
a) Por infante rebasando los 85 cm. a 11 años		\$35.00
b) Por infante de 12 años y persona adulta		\$52.00
c) Por Feria Zooleón (Incluye admisión Safari y juegos mecánicos)		\$ 88.00
d) Por Evento Huevos de Pascua (Incluye admisión Safari y Exhibición de Huevos de Pascua)		\$ 88.00
e) Por Evento Huellas de la Vida (Incluye admisión Safari y Exhibición de Huellas de la Vida)		\$ 88.00

f) Por Evento Halloween en el Zoo Horario Diurno (Incluye admisión Safari y Exhibición de Halloween)	\$ 94.00
g) Por Evento Halloween en el Zoo Horario Nocturno (Incluye admisión Safari, Exhibición de Halloween y Recorridos del Terror)	\$ 167.00
h) Paquete Integral que incluye los eventos señalados en los incisos c), d) y e) y alguno (s) de los servicios de Tren, Cabaña del Tío Búfalo y Zoon Mito	\$ 111.00
i) Estacionamiento:	
1. Vehículo	\$26.00
2. Motocicleta	\$11.00
j) Por Paquete Integral Zoo-Safari (Incluye admisión Zoológico, Safari, Tren, Cabaña del Tío Búfalo y Zoon Mito)	
1. Por infante rebasando los 85 cm. a 11 años	\$ 106.00
2. Por infante de 12 años y persona adulta	\$130.00
k) Por acceso al Perro Parque	
1. Admisión General rebasando los 85 cm.	\$ 11.00
2. Admisión Mascota (Perro)	\$ 11.00
3. Bono Perro Parque que incluye: 30 Admisiones para 2 personas, una mascota (perro) y estacionamiento para un vehículo durante la vigencia	\$ 969.00
l) Por Visita segura en Vehículo	
1. Por acceso Zoológico (incluye palomitas, solo los días Lunes)	\$250.00
2. Por acceso Zoológico (incluye palomitas más 4 bebidas, solo los días Lunes)	\$350.00
3. Por acceso Zoo-Safari (incluye palomitas más 4 bebidas, solo los días Lunes)	\$550.00
4. Por acceso a Safari (Lunes a domingo)	\$250.00

En lo que se refiere al inciso c), durante el periodo de la Feria Zooleón, solo aplicará esta tarifa para el acceso al parque. Se establece que para las personas de la tercera edad y personas con discapacidades, se les otorgará una cortesía para el Zoológico y/o para el Safari.

Para el caso de cortesías al personal de la Administración Pública Municipal, se les otorgará dos cortesías para ingresar el Parque Zoológico de León y/o una cortesía para

ingresar al Safari, en ambos casos previa identificación con credencial de trabajo oficial vigente, no aplican la concesión de cortesías en Semana Santa ni eventos especiales.

A lo referente al inciso l) no existirá promociones y descuentos, sujetándose al reglamento establecido en esta modalidad de visita.

Para los integrantes de las diferentes corporaciones de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, se les otorgará 3 cortesías, previa identificación con credencial de trabajo oficial vigente.

Para las personas beneficiarias de las tarjetas "Mi Impulso", se brindará el 50% de descuento para el titular de dicha tarjeta y dos acompañantes en el acceso al parque.

Por lo que se refiere al inciso j) no será aplicable en días lunes y martes de descuento del 50%.

Por lo que se refiere al inciso k), se establece que los miércoles se aplicará el 50% de descuento en las tarifas señaladas en los puntos 1 y 2, sin embargo, dicha promoción no será válida en Semana Santa, días festivos ni eventos especiales.

II. Por el uso de instalaciones de diversión:

a) Recorrido en tren	\$17.00
b) Entrada a la cabaña del Tío Búfalo	\$17.00
c) Cabestreo o Caballos	\$14.00
d) Carriolas	\$50.00 (9:00 a 17:00 horas)
e) Ranchito	\$14.00
f) Zona Mito	\$13.00
g) Exhibición de Herpetario	\$13.00
h) Talleres de ranas, dibujo o actividades análogas	\$13.00
i) Carrusel Temático	\$ 23.00

Para grupos escolares y asociaciones sin fines de lucro se podrá aplicar el 50% de descuento en lo que corresponde a los incisos a), b), f) y g), previa solicitud por escrito.

III. Por alimentos para animales:

a) Máquinas de Alimento para Patos y Peces	\$ 2.00 la porción
b) Máquinas de Alimento para Chivos y Cabras	\$ 5.00 la porción

c) Safari (Avestruz, antílopes Eland, ganado Watusi, borregos de Berbería, jirafas, etc.)	\$ 10.00 la porción
--	---------------------

IV. Acceso a Safari-Zoo León:

a) Por infante rebasando los 85 cm. a 11 años	\$ 79.00
b) Por infante de 12 años y persona adulta	\$ 107.00

Se aplicará la promoción del 50% de descuento en taquilla de admisión de las fracciones I incisos a) y b) y IV, válida el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones.

En el caso de haber adquirido sólo la admisión al Parque Zoológico y el visitante opte por tomar el paquete Safari-Zooleón, deberá pagar la diferencia que se determine y sea aplicable a la Fracción I incisos a) y b), así como lo establecido en el párrafo anterior.

Para escuelas públicas, privadas e instituciones de beneficencia social sin fines de lucro se podrán autorizar descuentos hasta del 100%, previa solicitud, en lo que se refiere a la Fracciones I Incisos a) y b) y IV Incisos a) y b) del presente artículo.

V. Por paquetes escolares y grupales:

TARIFA

Paquete	Incluye	Capacidad	Costos
			Niño o Adulto
a) Paquete A.	1.- Entrada al Zooleón 2.- Plática de contacto cercano ó recorrido en Cabaña ó Herpetario ó Zoon Mito 3.- Recorrido en Tren 4.- Pulsera de Tela.	Hasta 50 personas	\$61.00
b) Paquete B	Visita de guías del Zooleón a la escuela, plática con biofactos y contacto animal, según el tema.	100 personas máximo	\$2,506.00
c) Paquete C	1.- Entrada al Zooleón 2.- Recorrido en Safari	Hasta 50 personas	\$ 122.00

	3.- Recorrido en Cabaña 4.- Zoon Mito 5.- Recorrido en Tren 6.- Visera		
d) Paquete D	1.- Entrada al Zooleón 2.- Recorrido en Safari 3.- Zoon Mito 4.- Pulsera de Tela	Hasta 50 personas	\$ 78.00
e) Paquete E	Por Eventos Especiales en los cuales se incluyen los siguientes y análogos: Huevos de Pascua, Feria Zooleón, Halloween en el Zoo Versión Diurna, Huellas de la Vida	Grupos Escolares	\$ 72.00

Se aplicará una promoción del 50% de descuento en taquilla en el Paquete A (aplica sólo para plática y herpetario), válida únicamente el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones. Se otorgará una cortesía a los docentes que ingresen con escuela por paquetes escolares los días martes y miércoles, debiendo acreditarlo con credencial expedida por su centro de trabajo.

Se aplica la promoción conforme a calendario escolar y cursos académicos de verano, no aplica con otras promociones.

Artículo 33.- Tratándose de servicios adicionales que se prestan en el Parque Zoológico de León, se aplicará lo siguiente:

I. Paquete Explorador que incluye:

Concepto	Costo
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo para 50 personas (Incluye infante y personas adultas) • Horario de Jardín: 10:00 a.m. – 6:00 p.m. • Horario de servicio de lunes a viernes: 10:00 a.m. – 4:00 p.m. • Horario de servicio sábados: 10:00 a.m. – 2:00 p.m. • Incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. Jardín de Eventos. 2. Recorrido en Tren (50 personas). 3. 2 pony's por 1 hora. 	\$ 100.00 por persona

<ul style="list-style-type: none"> 4. Platica animal (30 minutos). 5. Mobiliario por personas (mesas, sillas, manteles). 6. Cortesías estacionamiento. (Se otorgara cortesías en proporción al número de personas contratadas en el paquete). 7. Inflable mediano 8. Incluye 20 viseras. 	
---	--

II. Paquete Safari:

- Costo General rebasando los 85 cm.: \$ 99.00
- Horario de Servicio de lunes a sábado: 10:00 a.m. – 5:00 p.m.
- Incluye:

1. Recorrido guiado por el Safari.
2. Plática animal 30 minutos.
3. Cortesías de estacionamiento.
4. Jardín de Eventos

III. Servicios Individuales en Zoológico:

Concepto	Costo	
a) Jardín de Eventos	\$ 2,543.00	(50 Invitados)
b) Recorrido en Tren	\$ 8.00	(Por Persona)
c) Recorrido en Cabaña del Tío Búfalo	\$ 8.00	(Por Persona)
d) Carrusel Temático	\$ 13.00	(Por Persona)
e) Bolsa de Palomitas	\$ 15.00	(Cada Una)
f) 2 ponys	\$ 891.00	(1 Hora)
g) Plática Animal	\$ 1,145.00	(30 Minutos)
h) Safari	50% de Descuento	
i) Visera	\$ 28.00	

IV. Mobiliario:

Concepto	Costo
a) Lona 6X6 Metros	\$1,239.00
b) Lona 6X12 Metros	\$1,973.00

Las cuotas para proyectos institucionales, uso de instalaciones, eventos especiales, stands comerciales en eventos del ZOOLEÓN, espacios publicitarios, artículos y/o productos de comercialización no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades generales, serán aprobados y autorizados a conveniencia del Patronato del Parque Zoológico de León.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

Artículo 34.- Por la información documental y digital generada o existente en el Instituto Municipal de Planeación se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Por Información en formato digital:

a) Plano básico de la ciudad (en autocad)	\$500.00
b) Mapas temáticos (en PDF o GIF)	\$150.00
c) Planos de Zonificación de usos y destinos del Municipio de León, Guanajuato (en PDF)	\$150.00
d) Plano de la ciudad (en PDF)	\$150.00
e) Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de León, Guanajuato.	\$150.00
f) Plan municipal de Desarrollo “León Hacia el Futuro”, Visión 2040	\$150.00

II. Por Información Impresa:

a) Planos de Zonificación de Usos y Destinos del Municipio de León, Guanajuato	\$300.00
b) Plano de la ciudad	\$ 100.00
c) Plano de localidades del Municipio	\$100.00
d) Plano ploteado tamaño carta	\$100.00
e) Plano ploteado tamaño doble carta	\$150.00
f) Plano ploteado 90 X 60 cm.	\$250.00
g) Plano ploteado 110 X 90 cm.	\$320.00
h) Plano ploteado 120 X 90 cm.	\$350.00

Se aplicarán descuentos del 50% en precio de catálogo, a quien acredite ser maestro o estudiante.

A las instituciones de educación pública, privada, dependencias gubernamentales, o instituciones de beneficencia sin fines de lucro, integrantes de consejos ciudadanos, se les podrá entregar mediante oficio la información digital o impresa, sin costo, así como a los empleados municipales mostrando su credencial vigente y adultos mayores con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

**CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO
DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN**

Artículo 35.- Por los servicios proporcionados por el Patronato de Bomberos de León, Gto., en materia preventiva, fuera de situaciones de emergencia, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por la prestación de los siguientes servicios:

a) Por motobomba (con personal: Un operador, un jefe de servicio y 2 bomberos).	\$3,969.00 por 8 horas
b) Por ambulancia (con personal: Un operador, un jefe de servicio y un paramédico).	\$3,150.00 por 8 horas
c) Por motocicleta (con un paramédico).	\$1,501.00 por 8 horas
d) Por buzo	\$1,501.00 por 8 horas
e) Cursos de capacitación en brigada de: Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencia y rescate	\$6,307.00 Cupo para 20 personas sin material (05 horas)
f) Cursos de capacitación individual para brigadistas en : Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencias y rescate	\$677.00 Por 5 horas por persona (Incluye material)
g) Curso práctico de uso y manejo de extintores	\$225.00 Por 2 horas (No incluye material)
h) Cursos de capacitación en: Seguridad y rescates en albercas (incluye uso de equipo personal y colectivo y constancia de participación)	\$1,880.00 cupo de 5 a 10 personas (15 horas repartidos en 3 días)

i) Cursos de capacitación en: Seguridad para el trabajo en alturas y espacios confinados (incluye uso de equipo personal y colectivo y constancia de participación)	\$1,880.00 cupo de 5 a 10 personas (15 horas repartidos en 3 días)
---	--

II. Por la expedición de análisis integral de riesgo de incendio:

a) Por eventos masivos	
1. Con aforo de hasta 1,000 personas	\$1,003. 00
2. Con aforo de 1,001 a 10,000 personas	\$ 2,253.00
b) Para el establecimiento de giros o actividades industriales, comerciales o de servicios que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos: empresas de nuevo ingreso; sin actividad comercial durante un año o más; en proceso de construcción y/o remodelación; con servicios de asesoría y análisis en materia de riesgos contra incendio vencido no mayor a un año.	
1. Construcción	\$1.20 por M2
2. Área de estacionamiento y/o maniobras	\$0.30 por M2
3. Inspección (incluye tres visitas)	
3.1 En giros hasta 400 m2 construidos	\$376.00
3.2 En giros hasta de 401 a 1,500 m2 construidos	\$751.00
3.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	40% sobre el total de los metros construidos
4. Visita extra para inspección (a partir de la visita)	\$376.00
c) Por renovación anual de análisis integral de riesgo de incendio	
1. Construcción:	
1.1 En giros de 400 m2 construidos	N/A
1.2 En giros de 401 m2 construidos en adelante	\$0.78 m2

2. Inspección	
2.1 En giros de 400 m2 construidos	\$376.00
2.2 En giros de 401 a 1,500 m2 construidos en adelante	\$751.00
2.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	40% sobre el total de los metros construidos
d) Por Análisis integral de riesgo de incendio para giros o actividades industriales, comerciales o de servicios.	
1. Hasta 3,000 m2 construidos	\$7,228.00
2. De 3,001 a 10,000 m2 construidos	\$3.01 por M2
3. Hasta 10,001 m2 construidos en adelante	\$35,075.00
e) Revisión de determinación de estudio de riesgo de grado de incendio para giros o actividades industriales, comerciales o de servicios	\$1.16 por M2
f) Reposición del análisis integral de riesgo de incendio	\$78.00

III. Integración del Programa Interno de Protección Civil \$1.66 por M2 construido

IV. Integración del Plan Interno del Protección Civil \$1.50 por M2 construido

V. Por el uso de instalaciones:

a) Campo de tres simuladores de fuego para el uso de extintores	\$1,554.00 por hora
b) Campo con cinco simuladores de fuego para uso de extintores.	\$1,955.00 por hora
c) Campo de hidrantes y extintores. Contiene: una motobomba (40 min), un operador y tres bomberos	\$3,358.00
d) Aulas de capacitación	\$1,554.00 por aula por hora
e) Alberca y fosa de inmersión	\$1,554.00 por hora

VI. Otros servicios:

a) Por recarga de aire comprimido	\$300.00 por tanque
b) Renta de equipo de protección personal contra incendios	\$491.00 por hora

c) Reposición de manual	\$35.00
d) Reposición de constancia	\$35.00
e) Copia de planos autorizados	\$209.00
f) Resello de planos	\$631.00
La penalización por cancelación del uso de campo de prácticas será equivalente al costo por su contratación.	

VII. Por mantenimiento de equipo contra incendio:

a) Recarga de extintor 12 kg PQS	\$410.00
b) Recarga de extintor 9 kg PQS	\$260.00
c) Recarga de extintor 6 kg PQS	\$205.00
d) Recarga de extintor 4.5 kg PQS	\$170.00
e) Recarga de extintor 2 kg PQS	\$116.00

En lo que se refiere a la venta de equipo contra incendio, los costos serán aprobados por el Patronato de Bomberos de León, Gto.,

VIII. Se aplicarán los siguientes descuentos:

a) Para instituciones públicas Municipales, Estatales y Federales.	40%
b) Patronatos, asociaciones e instituciones sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	50%
c) Para asilos, patronatos, asociaciones e instituciones y que presten sus servicios considerados dentro del sector salud sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	95%
d) Empresas que soliciten en un periodo de un semestre cursos de capacitación se aplicará lo siguiente:	
1. De 5 a 10 cursos	10%
2. De 11 a 15 cursos	15%
3. De 16 en adelante	20%

<p>4. Ente con más de tres años continuos capacitándose con el mismo curso ante el Patronato de Bomberos de León Gto.</p>	<p>Se otorga un curso grupal para 20 personas en primeros auxilios y/o curso de evacuación</p>
<p>5. Tener tres años continuos renovando su análisis integral de riesgo del fenómeno químico tecnológico con el Patronato de Bomberos de León Gto.</p>	<p>Se otorga un curso de 1 a 20 personas en primeros auxilios y/o curso de evacuación</p>

Por lo que se refiere a la fracción VIII, inciso b) y c), los descuentos serán determinado previo dictamen, por el Consejo del Patronato de Bomberos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO

Artículo 36.- Por el uso de las instalaciones del parque ecológico metropolitano de León, Gto., se cobran las siguientes:

TARIFAS

I. Por el acceso de:

a) Personas adultas	\$12.00
b) Infante	\$7.00
c) Vehículos (estacionamiento todo el día)	\$21.00
d) Autobuses (estacionamiento todo el día)	\$62.00
e) Acceso de lanchas	\$214.00
f) Acceso de aquajet	\$145.00
g) Acceso de kayak, veleros y otros	\$64.00
h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual)	\$2,475.00
i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual)	\$1,242.00
j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual)	\$621.00
k) Metropase (30 accesos)	\$270.00

l)	Metropase (15 accesos)	\$135.00
m)	Estacionamiento (30 entradas)	\$466.00
n)	Estacionamiento (15 entradas)	\$233.00
o)	Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura	\$2,142.00
p)	Acceso para perros	\$10.00
q)	Perro pase (15 accesos)	\$135.00
r)	Perro pase (30 accesos)	\$270.00
s)	Credencial para mascotas (pasapet)	\$54.00
t)	Renovación credencial para mascotas (pasapet)	\$54.00

El costo por el acceso a las instalaciones durante la celebración de eventos especiales tales como: el Festival del Globo, entre otros, será determinado por el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.

Se establece un día de la semana con acceso gratuito, preferentemente el domingo y no aplica en días festivos, eventos especiales y otras promociones.

II. Por el uso de instalaciones de diversión por persona se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a)	Renta de bicicletas (por hora)	\$27.00
b)	Renta de bicicleta doble (por hora)	\$42.00
c)	Paseo en tren de neumáticos	\$13.00
d)	Paseos en lancha	
	1. Personas adultas	\$24.00
	2. Infantes	\$11.00
e)	Paseo en el tren de vías	\$8.00
f)	Campamentos (costo por noche)	\$57.00
g)	Cursos de verano (semana)	\$725.00
h)	Cursos de verano (un mes de curso)	\$2,249.00

i) Tirolesa (un lance ida y vuelta)	\$22.00
j) Recorrido en tren guiado	\$27.00

Los cursos de verano para empresas, grupos especiales y asociaciones civiles se les podrá otorgar un descuento que será determinado por el Consejo, así mismo en eventos o actividades especiales, las cuotas de acceso y servicios se modificarán de acuerdo con las instrucciones del consejo.

El cobro por día a vendedores en eventos especiales o fines de semana serán autorizados por el consejo.

III. Promociones especiales:

a) Metro-Classic: Acceso, visita a ciudad infantil, recorrido en tren de neumáticos, actividad ambiental.	\$49.00 por persona
b) Metro-Ambiente Acceso, visita a ciudad infantil, recorrido en tren de neumáticos, taller ambiental.	\$59.00 por persona
c) Metro-tour Acceso, visita a ciudad infantil y recorrido en tren de neumáticos.	\$22.00 por persona
d) Metro-Camp. 1. Acceso, área para acampar en zona norte, traslado en tren de neumáticos, asignación de fogata y leña, de lunes a jueves	\$96.00
2. Acceso, área para acampar en zona norte, traslado en tren de neumáticos, asignación de fogata y leña, de viernes a domingo.	\$128.00
Válido para grupos mínimos de 15 personas con reservación	
e) Rally Kids Ciudad infantil Para estudiantes de kínder, preescolar y primaria: acceso, tour por ciudad infantil y 1 taller.	\$25.00 por persona

f) Rally-Xtreme Para estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, incluye acceso:	
1. 4 estaciones	\$37.00 por persona
2. 5 estaciones	\$49.00 por persona
3. 6 estaciones	\$59.00 por persona
g) Mini-Olimpiadas Acceso y actividades deportivas duraciones:	
1. 1 Hora/2 deportes a elegir	\$27.00 por persona
2. 1.5 Hora/3 deportes a elegir	\$32.00 por persona
3. 2 Horas/4 deportes a elegir	\$37.00 por persona
4. 2.5 horas/5 deportes a elegir	\$42.00 por persona
h) Por actividades adicionales al contratar uno de los paquetes:	
1. Paseo en lancha	\$16.00
2. Acercamiento con la fauna silvestre	\$5.00
3. Tren de vías	\$7.00
4. Taller extra	\$22.00
i) Día en el metro.	\$69.00 por persona
j) Pase "Amigo del Parque" Incluye: 100 accesos, 1 gorra, 1 cilindro, preventa en eventos, 40% en campamentos (hasta 5), 2 pasapet sin costo (limitado a 500 pases) vigencia de 6 meses	\$945.00

IV. Otras promociones:

a) Paquete 1 Paseo en lancha, recorrido en tren de neumáticos	
1. Personas adultas	\$30.00
2. Infantes	\$21.00
b) Paquete 2 Renta de bicicleta sencilla (1 hora), paseo en lancha, recorrido en tren de neumáticos	
1. Personas adultas	\$52.00
2. Infantes	\$42.00

3. Familiar: 2 personas adultas y 2 infantes de 10 años	\$177.00
c) Paquete 3 Renta de bicicleta sencilla (1 hora), recorrido en tren de neumáticos	
1. 4 personas adultas	\$124.00
Promoción válida únicamente sábados y domingos, no aplica en semana santa ni eventos especiales.	

V. Eventos:

a) Deportivos menores a 200 personas Renta de pista hasta por 4 horas, 10 vallas, una toma de energía eléctrica, 1 pódium, servicio de sanitarios	\$2,678.00
b) Deportivos de 201 a 1,500 Renta de pista hasta por 4 horas, 20 vallas, una toma de energía eléctrica, 1 pódium, servicio de sanitarios	\$3,749.00
c) Empresariales menores a 200 personas Espacio para evento, 2 toldos de 5 x 5, 2 mesas tipo picnic, una toma de energía eléctrica, servicio de sanitarios	\$3,214.00
d) Empresariales mayores a 200 personas Espacio para evento, 4 toldos de 5 x 5, 4 mesas tipo picnic, una toma eléctrica, servicio de sanitarios	\$4,820.00
e) Convivencias familiares hasta 200 personas Incluye: Espacio para eventos, toma de energía eléctrica, servicio de sanitarios	\$1,071.00
f) Convivencias familiares más de 200 personas Incluye: Espacio para eventos, toma de energía eléctrica, servicio de sanitarios	\$1,606.00
g) Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona A	\$11.00 por m2
h) Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona B	\$10.00 por m2
i) Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona C	\$9.00 por m2

j) Renta de espacio para stands de venta dentro de un evento programado	\$518.00 por m2
k) Renta de espacio para foodtrucks dentro de un evento programado	\$1,035.00 por m2

Cualquier mobiliario adicional tendrá un costo extra y está sujeto a disponibilidad.

VI. Para publicidad y difusión:

a) Aportación por toma de fotografías con fines de lucro	\$535.00
b) Aportación por toma de fotografías y videos sociales dentro del jardín japonés	\$725.00
c) Lona promocional por valla por semana para eventos deportivos y culturales a realizarse dentro del parque (máximo 3 semanas) se colocan en los acceso del parque (máximo 3 x 1 m)	\$214.00
d) Lona promocional por valla por semana para eventos deportivos o culturales ajenos al parque (máximo 3 semanas)	\$535.00
e) Lona promocional en el parque los Cárcamos (máximo 3 semanas). Se colocan en valla o la reja según lo determine el parque para clases deberán de ser de 1 x 1 m. Bazar orgánico o eventos dentro del parque hasta 3 x 1 m.	\$214.00

VII. Otros:

a) Consumo de energía para eventos pequeños (no incluye inflables)	\$160.00
b) Consumo de energía por inflables para fiestas infantiles	\$375.00

En el parque los Cárcamos durante eventos especiales y para la renta de espacios, el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, determinará las cuotas correspondientes.

El Parque Ecológico Metropolitano de León podrá comercializar cualquier artículo con su marca, los montos serán determinados por el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León.

**CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO
DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Artículo 37.- Por los apoyos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Guanajuato, se atenderán a las siguientes:

TARIFAS

I. Conceptos diversos:	
a) Acceso a sanitarios en Estacionamiento Fundadores	\$5.00
b) Auto lavados	
1. Autos y camionetas menores de 3 toneladas	\$63.00
2. Minivan	\$71.00
3. Camionetas de 3 toneladas o más	\$79.00
4. Tolvas	\$94.00
5. Motocicletas	\$36.00
6. Vehículos propiedad municipal	\$46.00
7. Taxis	\$46.00
II. Servicios asistenciales en materia del menor y la familia:	
a) Por asistencia en procedimientos judiciales de jurisdicción voluntaria	\$1,420.00
b) Por asistencia en procedimientos judiciales en la vía sumaria civil	\$1,420.00
c) Por asistencia en procedimientos judiciales en la vía ordinaria civil	\$1,764.00
d) Por asistencia en procedimientos judiciales en la vía especial civil	\$1,419.00
III. Servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad:	
a) <15 km.	\$31.00
b) 15 km.	\$51.00

c) 16 km.	\$56.00
d) 17 km.	\$63.00
e) 18 km.	\$68.00
f) 19 km.	\$75.00
g) 20 km.	\$83.00
h) 21 km.	\$85.00
i) 22 km.	\$87.00
j) 23 km.	\$89.00
k) 24 km.	\$91.00
l) 25 km.	\$93.00
Así consecutivamente aumenta \$2.00 por cada kilómetro	

Se otorgara un descuento del 20% a las personas beneficiarias de la tarjeta “Mi Impulso”.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN

Artículo 38.- Por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles administrados por el Instituto Cultural de León, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Concepto	Cuota por día	
I. Por el arrendamiento de la sala principal del Teatro Doblado el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de audio de 32 canales con 4 monitores y 6 micrófonos. • Sistema de iluminación instalado (24/8 canales programables). • Camerino. • Taquilla en horas normales y boleteros 	1. Una función	\$62,098.00
	2. Dos funciones	\$82,590.00
	3. Tres funciones	\$98,287.00

(en eventos con costo de entrada). • Capacidad para 1,271 personas más 6 espacios para silla de ruedas. • Servicio de personal técnico; 4 Técnicos.	4. Cuatro funciones	\$113,985.00
	5. Hora extra	\$5,568.00

Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, habrá que cubrir los gastos de operación por \$15,698.00.

Concepto	Cuota por día	
II. Por el arrendamiento del Teatro María Grever el cual incluye: • Sistema de audio de 32 canales con 2 monitores y 6 micrófonos. • Sistema de iluminación instalado (24/48 canales programables). • Camerino. • Taquilla en horas normales y boleteros (en eventos con costo de entrada). • Capacidad para 288 personas. • Servicio de personal técnico; 4 técnicos.	1. Una función	\$18,610.00
	2. Dos funciones	\$21,813.00
	3. Tres funciones	\$24,637.00
	4. Hora extra	\$1,504.00

Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales e institucionales sin fines de lucro, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, se determina un costo mínimo de operación por \$4,457.00.

En relación a las fracciones I y II del presente artículo se podrán otorgar descuentos del 50% a Instituciones de Educación Pública.

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
<p>III. Por el arrendamiento del Patio de la Casa de la Cultura "Diego Rivera" para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos Sociales. • Conferencias. • Actos protocolarios. • Exposiciones. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Luz. • Luz general del Patio • Luz en candiles • Servicio de baños • 1 guardia • Capacidad para 250 personas máximo. 	6 horas	\$13,748.00

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
<p>IV. Por el arrendamiento del cine Club de la Casa de la Cultura "Diego Rivera" en cual incluye:</p> <p>Capacidad para 58 personas.</p> <p>Equipo de Audio y video para 8 micrófonos.</p> <p>Foro para ponentes 5 personas.</p>	5 horas	\$4,013.00

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
<p>V. Por el arrendamiento del Patio posterior de la Casa "Luis Long" para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos Sociales. • Conferencias. • Actos protocolarios. • Exposiciones. 		

<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Luz. • Luz general del Patio • Luz en candiles • Servicio de baños • 1 guardia <p>Capacidad para 150 personas máximo.</p>	6 horas	\$9,538.00
---	---------	------------

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
<p>VI. Por el arrendamiento del Patio principal del MIL para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindis • Conferencias • Actos protocolarios • Grabaciones • Presentaciones artísticas <p>incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de luz • Luz general del patio. • Luz general en candiles • Servicio de baños. • 1 guardia <p>Capacidad para 150 personas máximo.</p>	6 horas	\$9,019.00

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
<p>VII. Por arrendamiento del patio 2 del MIL para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindis • Conferencias • Actos Protocolarios • Presentaciones artísticas • Grabaciones • Exposiciones <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de luz 	6 horas	\$9,019.00

<ul style="list-style-type: none"> • Luz general de patio • Servicios de baños • 1 guardia <p>Capacidad para 150 personas</p>		
--	--	--

<p>VIII. Por el arrendamiento del Patio principal de la Casa "Luis Long" para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos Sociales. • Conferencias. • Actos protocolarios. • Exposiciones. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Luz. • Luz general del Patio • Servicio de baños • 1 guardia <p>Capacidad para 40 personas máximo.</p>	6 horas	\$6,003.00
---	---------	------------

<p>IX. Por el arrendamiento del "Hotel" del edificio "Plaza de Gallos" para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindis. • Conferencias. • Actos protocolarios. • Grabaciones • Presentaciones artísticas. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luz general del Patio • Toma de luz • Servicio de baños • 1 guardia <p>Capacidad para 60 personas máximo tratándose de acomodo de sillas y personas sentadas y 80</p>	6 horas	\$9,215.00
---	---------	------------

personas de pie tratándose de cocteles y brindis.		
---	--	--

<p>X. Por el arrendamiento del “Foro” de la Casa de la Cultura Efrén Hernández para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencias. • Actos protocolarios. • Presentaciones artísticas. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de Luz. • Luz general del Patio • Servicio de baños <p>Capacidad para 150 personas máximo.</p>	6 horas	\$4,658.00
---	---------	------------

XI. Por el arrendamiento de instrumentos y mobiliario en el Teatro Manuel Doblado.	
Cuota por día.	
a) Piano gran concierto	\$6,123.00
b) Piano de ½ cola	\$2,723.00
c) Piano ¾ de cola / TMG	\$4,023.00
XII. Por el arrendamiento del escenario móvil 8 m * 4 m altura: 4.50 m.	\$7,813.00

En relación a las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX del presente artículo, no habrá costo en los arrendamientos de los espacios para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal. Las dependencias de la Administración Pública Municipal contarán con un descuento del 30%.

XIII. Renta de los espacios para toma de fotografías de eventos como XV años, graduaciones, bodas y/o cualquier otro evento protocolario y/o social, la cuota por 3 horas máximo será de \$2,070.00.

Artículo 39.- Por la contratación del servicio de las Agrupaciones Musicales de ICL:

TARIFA

Concepto		Cuota
I. Banda Municipal de León	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$23,436.00 por hora.
II. Orquesta Típica de León	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$20,303.00 por hora.
III. Coro de ICL	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$7,133.00 por hora.
IV. Orquesta Sinfónica Pinto Reyes	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$44,563.00 por hora
V. Ensamblés, cameratas, cuartetos, etc. del ICL	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$13,369.00

Con relación a este artículo, no habrá costo en las solicitudes de las agrupaciones para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal. Las dependencias de la Administración Pública Municipal y las instituciones sin fines de lucro contarán con un descuento del 50%.

Artículo 40.- Por los talleres en las escuelas de Música de León, Artes Plásticas Antonio Segoviano y Casa de la cultura Diego Rivera, se cubrirán las siguientes:

CUOTAS

I. Escuela de Música de León:

Taller	CUOTA	
	Enero-Julio	Agosto-Diciembre
a) Lírica Infantil	\$3,273.00	\$3,273.00
b) Iniciación a la música	\$4,053.00	\$4,053.00
c) Iniciación a la música jóvenes y adultos	\$4,053.00	\$4,053.00

d) Licenciatura en educación superior	\$6,552.00	\$6,552.00
e) Medio superior terminal	\$5,629.00	\$5,629.00
f) Curso propedéutico medio superior	\$5,363.00	\$5,363.00
g) Curso propedéutico Licenciatura	\$6,552.00	\$6,552.00
h) Perfeccionamiento instrumental	\$3,138.00	\$3,138.00
i) Coro de papás	\$428.00	\$428.00
j) Coro adultos	\$428.00	\$428.00
k) Coro infantil	\$332.00	\$332.00
l) Taller de música popular licenciatura y Nivel medio superior terminal	\$311.40	\$311.40
m) Taller de música popular	\$1,245.64	\$1,245.64
n) Instrumento adicional	\$3,138.00	\$3,138.00
o) Lenguaje musical para adultos mayores (primer semestre)	\$3,138.00	\$3,138.00
p) Lenguaje musical para adultos mayores con instrumentos	\$3,633.00	\$3,633.00
q) Materia teórica grupal	\$426.00	\$426.00
r) Laboratorio corporal (cantantes e instrumentistas)	\$428.00	\$428.00
s) Diplomado en música popular	\$3,958.93	\$3,958.93

II. Talleres en Escuela de Artes Plásticas Antonio Segoviano:

a) Dibujo	\$1,735.00
b) Dibujo adolescentes	\$1,735.00
c) Dibujo sabatino	\$1,735.00
d) Pintura grasas	\$1,735.00
e) Pintura acuosas	\$1,735.00

f) Pintura sabatino	\$1,735.00
g) Dibujo figura humana	\$1,735.00
h) Fotografía	\$1,735.00
i) Fotografía básica	\$1,735.00
j) Arte y diseño textil	\$1,735.00
k) Historia del arte	\$1,735.00
l) Video	\$1,735.00
m) Video 2	\$1,735.00
n) Ilustración digital	\$1,735.00
o) Serigrafía	\$1,735.00
p) Grabado	\$1,735.00
q) Escultura inicial	\$1,735.00
r) Libro de artista	\$1,735.00
s) Diplomado de Artes Plásticas	
1. Por semestre	\$3,947.00
t) Propedéutico de licenciatura	\$2,657.00
u) Licenciatura en artes visuales	\$6,552.00

III. Cursos y talleres impartidos en la Casa de la Cultura Diego Rivera:

a) Música:		
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Guitarra clásica	4	\$833.00
2. Guitarra clásica y solfeo	4	\$833.00
3. Guitarra popular	6	\$1,452.00
4. Guitarra popular	4.5	\$1,081.00
5. Guitarra popular	4	\$927.00
6. Guitarra popular	3	\$912.00
7. Guitarra popular	1.5	\$492.00

8. Piano	30 MINUTOS	\$1,081.00
9. Piano	1	\$1,296.00
10. Canto	4	\$1,188.00
11. Canto	3	\$925.00
12. Canto	2	\$617.00
13. Guitarra eléctrica	3	\$974.00
14. Guitarra eléctrica	2	\$624.00
15. Guitarra Eléctrica	1.5	\$486.00
16. Guitarra flamenco	2	\$623.00
17. Violín	1	\$1,482.00
18. Coro	2	\$648.00
19. Batería	2	\$659.00
20. Batería	3	\$987.00
21. Batería	4	\$1,315.00
b) Inglés:		
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Inglés (Movers, Flyers, Intermediate, Upper, Advanced, starters)	4	\$1,030.00
2. Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate)	6	\$2,061.00
3. Francés	4	\$1,367.00
4. Por examen de ubicación		\$42.00
c) Danza:		
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Danza regional	3	\$925.00
2. Danza regional	4	\$943.00
3. Danza regional	2	\$823.00
4. Danzas polinesias	2	\$839.00
5. Danzas polinesias	4	\$973.00
6. Danzas polinesias	3.5	\$964.00

7. Danza contemporánea	2	\$912.00
8. Danza contemporánea	3	\$1,016.00
9. Danza contemporánea	4	\$1,246.00
10. Danza árabe	2	\$915.00
11. Danza árabe	4	\$1,246.00
12. Jazz	2	\$936.00
13. Ballet clásico	1.5	\$722.00
14. Ballet clásico	2	\$884.00
15. Ballet clásico	3	\$929.00
16. Baile de salón	3	\$929.00
17. Baile moderno	2	\$675.00
18. Baile moderno	3	\$929.00
19. Baile moderno	4	\$1,351.00
20. Jazz	3	\$929.00
21. Jazz	4	\$1,002.00
22. Jazz "vitalidad"	6	\$759.00
23. Danza flamenca	2.5	\$681.00
24. Danza flamenca	4	\$1,002.00
25. Danza flamenca	4.5	\$1,137.00
26. Tango	2	\$963.00

d) Artes plásticas menores:		
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Dibujo y pintura	6	\$1,150.00
2. Dibujo y pintura	4	\$1,002.00
3. Artes plásticas	3	\$929.00
4. Artes plásticas	2	\$674.00

5. Dibujo juvenil	2	\$929.00
6. Vitrales	6	\$1,238.00
7. Vitrales	5	\$1,235.00
8. Pintura infantil	4	\$1,048.00
9. Repujado en metal	7	\$1,235.00
10. Repujado en metal	3	\$809.00
11. Repujado en metal	5	\$973.00
12. Ajedrez	3	\$600.00
13. Pintura con texturas	4	\$1,017.00
14. Cómic	4	\$1,076.00
15. Modelado en plastilina	4	\$1,076.00
16. Cartonería	4	\$778.00
17. Dibujo a lápiz	4	\$1,113.00
18. Pintura juvenil	4	\$1,113.00
19. Tallado en madera	6	\$1,330.00
20. Pintura con texturas	3	\$1,034.00
21. Pintura juvenil	2	\$929.00

e) Grupos representativos:	
1. Por 6 horas por semana	\$115.00
2. Por la contratación de presentaciones particulares de grupos representativos	\$4,097.00

f) Artes escénicas y literarias:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Creación literaria	4	\$1,032.00
2. Creación literaria	3	\$1,048.00

3. Historia del arte	4	\$1,032.00
4. Teatro infantil	4	\$1,032.00
5. Teatro para sordos	6	\$178.00
6. Teatro para jóvenes	4	\$1,142.00
7. Teatro para jóvenes	6	\$1,630.00
8. Laboratorio Corporal escénico	4.5	\$1,336.00
9. Taller Integral "Vamos a jugar"	4	\$870.00
g) Innovación en la oferta académica:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Diplomados	5	\$1,714.00
2. Talleres de innovación y experimentación	4	\$1,178.00

IV. Cursos de verano impartidos en la casa de la Cultura Diego Rivera:

a) Artes plásticas menores:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Dibujo y pintura	6	\$587.00
2. Dibujo y pintura	4	\$401.00
3. Pintura infantil	4	\$401.00
4. Pintura con texturas	3	\$372.00
5. Vitrales	6	\$432.00
6. Vitrales	5	\$401.00
7. Pintura juvenil	2	\$386.00
8. Pintura con texturas	6	\$401.00
9. Ajedrez	3	\$217.00

b) Danza:		
Curso	Horas por semana	Cuota
1. Danzas polinesias	3	\$319.00
2. Danza contemporánea	4	\$408.00
3. Baile de salón	3	\$408.00
4. Danza contemporánea	3	\$408.00
5. Baile Moderno	4	\$434.00
6. Danza regional	4	\$408.00
7. Danza árabe	4	\$510.00
8. Jazz	4	\$510.00

c) Música:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Piano	1	\$491.00
2. Canto	4	\$465.00
3. Guitarra eléctrica	4	\$420.00
4. Guitarra Popular	4	\$402.00

d) Artes escénicas y literarias:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Teatro	4	\$408.00

e) Educación artística integral:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Educación artística integral	30	\$1,564.00

2 Educación artística integral	20	\$1,053.00
---------------------------------------	----	------------

- V.** Por seguros contra accidentes en Escuela de Música de León, Escuela de Artes Plásticas “Antonio Segoviano”, Casa de la Cultura “Diego Rivera” y Casa de Cultura “Efrén Hernández”, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a) En talleres y cursos de verano	\$128.00
b) Credencial	\$43.00

En lo que se refiere a las fracciones I, II y III de este artículo se otorgará un descuento del 15% cuando el pago se realice en una sola exhibición al inscribirse. Así mismo se aplicarán los siguientes descuentos:

Capacidades diferentes	90 %
Personas adultas mayores	50 %
Personas pensionados y/o jubilados*	35 %
<ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Administración Pública Municipal. (Aplica al empleado, consanguíneos directos y/o parientes en 1er. Grado) - Se darán 3 (tres) descuentos por grupo, curso y/o taller a los alumnos. - A familias que, bajo el resultado de un estudio socioeconómico, no cuenten con las condiciones de pago, con la aprobación expresa del Director General. 	50 %

* No aplican en cursos de verano

Artículo 41.- Por los talleres impartidos en la Casa de Cultura “Efrén Hernández” se cobrarán las siguientes tarifas:

I. Por los talleres ordinarios

Taller	Horas por semana	Cuota por semestre
1. Dibujo y pintura	4	\$1,002.00
2. Pintura contexturas		\$1,043.00
3. Dibujo y pintura sabatino	2	\$989.00

4. Ballet clásico	2	\$925.00
5. Danza contemporánea	2	\$893.00
6. Danzas polinesias	2	\$962.00
7. Jazz	2	\$869.00
8. Baile de salón	2	\$869.00
9. Piano	30 minutos	\$1,032.00
10. Teatro	3	\$869.00
11. Modelado en plastilina	4	\$1,032.00
12. Modelado en plastilina sabatino		\$715.00
13. Violín	1	\$1,474.00
14. Instrumento de aliento	7	\$1,326.00
15. Danza regional infantil	4	\$996.00
16. Guitarra popular	2	\$920.00
17. Guitarra clásica	3	\$709.00
18. Canto	1	\$708.00
19. Solfeo básico	2	\$637.00
20. Inglés (Starters, Beginners)	4	\$1,254.00

II. Curso de Verano vespertino impartidos en Casa de Cultura Efrén Hernández; Tres semanas

Taller	Cuota
1. Guitarra Popular	\$402.00
2. Violín	\$495.00
3. Piano	\$495.00
4. Dibujo y Pintura	\$565.00
5. Jazz	\$486.00
6. Danza Contemporánea	\$386.00
7. Danza Regional Infantil Juvenil	\$386.00

8. Danza polinesias	\$312.00
---------------------	----------

Artículo 42.- Para las personas beneficiarias de la tarjeta “Mi Impulso”, se les otorgarán los siguientes beneficios:

- a) Libre acceso a la Galería Jesús Gallardo;
- b) 50% de descuento en los eventos realizados por el Instituto Cultural de León (ICL) dentro del marco del Festival Internacional Cervantino (FIC) y Festival Internacional de Arte Contemporáneo (FIAC); y,
- c) 30 de descuentos en el Congreso de Educación Artística para el Desarrollo Humano.

Todos los eventos sujetos a disponibilidad ya que la tarjeta no garantiza un lugar en los mismos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN

Artículo 43.- Por el mantenimiento y reparación de tomas domiciliarias, así como de la revisión de instalaciones hidráulicas, realizadas por el SAPAL a solicitud de los particulares, se cobrará conforme a las siguientes:

CUOTAS

I. Mantenimiento y Reparación de tomas:

Por Instalación y suministro	Cuota
a) Codo adaptador	\$26.00
b) Llave de globo de ½ pulgada	\$76.00
c) Llave de globo de 1 pulgada	\$416.00
d) Llave de globo de 1½ pulgada	\$709.00
e) Llave de globo de 2 pulgadas	\$739.00
f) Nipple de ½ pulgada	\$25.00
g) Nipple de 1 pulgada	\$98.00
h) Nipple de 1½ pulgada	\$144.00
i) Válvula check de ½ pulgada	\$128.00

j)	Válvula expulsora de aire de ½ pulgada	\$292.00
k)	Válvula expulsora de aire de 1 pulgada	\$909.00
l)	“T” galvanizada de ½ pulgada	\$25.00
m)	“T” galvanizada de 1 pulgada	\$28.00
n)	Cople galvanizado de ½ pulgada	\$51.00
o)	Cople galvanizado de 1 pulgada	\$45.00
p)	Codo de compresión de ½ pulgada	\$45.00
q)	Tuerca de launet de ½ pulgada	\$25.00
r)	Tuerca de 1 pulgada	\$98.00
s)	Llave restrictora de ½ pulgada	\$206.00
t)	Llave restrictora de 1 pulgada	\$751.00
u)	Llave restrictora de 1½ pulgada	\$863.00
v)	Válvula expulsora de aire de 2 pulgadas	\$3,174.00
w)	Llave de globo de 3 pulgadas	\$2,951.00

II. Revisión de instalaciones hidráulicas con aparato de detección:

Concepto		Cuota
a)	En vivienda popular	\$545.00
b)	En vivienda residencial	\$908.00
c)	En comercio	\$1,271.00
d)	En industria	\$1,815.00

Artículo 44.- El SAPAL considerando el tipo de infracción y la gravedad de la falta cometida, se aplicarán las siguientes:

SANCIONES

DESCRIPCIÓN	Veces la Unidad de Medida y Actualización

I.	Derivación clandestina doméstico-interés social	56 a 80
II.	Derivación clandestina doméstico-popular	56 a 80
III.	Pasar agua a otro predio comercial	21 a 30
IV.	Tirar aguas residuales industrial	200 a 1,500
V.	Reparar descarga comercial sin autorización.	35 a 115
VI.	Reparar descarga industrial sin autorización.	35 a 115
VII.	No presentar programa de acciones encaminadas al cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos cuando sea requerido para ello	370 a 500
VIII.	No presentar avances y/o cumplimiento de las acciones del programa calendarizado	370 a 500
IX.	No instalar rejilla en la salida de su descarga de 1 cm de separación entre barrotes	100 a 200

**CAPÍTULO VIGÉSIMO CUARTO
DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO**

Artículo 45.- La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, tendrá las siguientes aportaciones por concepto de accesos, estacionamiento y uso de instalaciones.

TARIFAS

I. Por acceso y estacionamiento:

Unidad Deportiva	CUOTA	
	General infante mayor de 12 años y persona adulta	Estudiante con credencial o menor de 3 a 11 años
a) Enrique Fernández Martínez	\$9.00	\$5.00
b) Luis I. Rodríguez	\$9.00	\$5.00
c) Rodríguez Gaona	\$9.00	\$5.00

d) Antonio "Tota" Carbajal	\$9.00	\$5.00
e) Parque del Árbol	\$9.00	\$5.00
f) Chapalita	\$8.00	\$4.00
g) Nuevo Milenio	\$8.00	\$4.00
h) Parque Extremo Hilamas	\$9.00	\$5.00
i) Parque Extremo El Árbol	\$11.00	\$5.00
j) Parque Extremo Nuevo Milenio	\$11.00	\$5.00
k) Estacionamiento General en unidades deportivas	\$19.00	

El acceso a las Unidades Deportivas señaladas en esta fracción será gratuito a las personas usuarias que cuenten con credencial de deporte selectivo expedida por la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, debiendo cubrir la cuota que corresponda al estacionamiento.

Tratándose de personas que cuenten con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, INE, podrán acceder gratuitamente, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la aportación por estacionamiento.

Las personas con capacidades diferentes que cuenten con credencial del DIF, podrán acceder gratuitamente con un acompañante a las Unidades Deportivas, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento a excepción de las personas con discapacidad motora.

El personal de la Administración pública municipal podrá acceder gratuitamente a las Unidades Deportivas mostrando su credencial vigente que los acredite que laboran para la Administración municipal. Debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento, cuando se trate de vehículos particulares.

Los días lunes y miércoles el acceso a las Unidades Deportivas será a mitad de precio durante todo el año, debiendo cubrir lo correspondiente a la cuota por estacionamiento.

La persona beneficiaria de la tarjeta "Mi impulso" podrá acceder sin costo a las Unidades Deportivas de lunes a domingo, presentando la tarjeta en la taquilla de admisión, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la aportación por estacionamiento.

II. Por cursos de verano:

Unidad Deportiva	Tarifa (2 Semanas)	Tarifa (4 Semanas)
-------------------------	---------------------------	---------------------------

a) Enrique Fernández Martínez	\$562.00	\$924.00
b) Antonio "Tota" Carbajal	\$537.00	\$875.00
c) Luís I. Rodríguez	\$461.00	\$723.00
d) Rodríguez Gaona	\$461.00	\$723.00
e) Parque del Árbol	\$461.00	\$723.00
f) Chapalita	\$363.00	\$527.00
g) Nuevo Milenio (Oriente)	\$282.00	\$364.00
h) Parque Extremo Hilamas	\$282.00	\$364.00

Por el examen médico para cursos de verano, se cobrará la cantidad de \$49.00

III. Por el uso de instalaciones deportivas (acorde a los tiempos oficiales por disciplina):			
Instalación Deportiva	Unidad Deportiva	Cuota Diurna	Cuota Nocturna
1. Campos de Futbol	Enrique Fernández Mtz.		
1.1. Tribuna		\$1,507.00	\$1,961.00
2. Campos de Fútbol Empastados	Unidades Deportivas COMUDE	\$693.00	\$951.00
3. Campo de futbol Soccer Sintético	Enrique Fernández Mtz.	\$900.00	\$1,260.00
4. Campo de Fútbol Empastados A ó B (Mitad de Campo)	Unidades Deportivas COMUDE	\$355.00	\$479.00
5. Campos de Fútbol de Tierra	Unidades Deportivas COMUDE	\$86.00	\$306.00
6. Campo de futbol 7 sintético	Unidades Deportivas COMUDE	\$398.00	\$607.00
7. Minicampo empastados natural	Unidades Deportivas COMUDE	\$374.00	\$675.00
8. Cancha de Fútbol Rápido sintético	Rodríguez Gaona	\$304.00	\$445.00

9. Campos de Fútbol Uruguayos de Tierra	Rodríguez Gaona, Luís I. Rodríguez y Tota Carbajal	\$70.00	\$221.00
10. Canchas de Tenis	Rodríguez Gaona y Enrique Fernández Mtz.	\$67.00	\$107.00
11. Cancha de Frontón	Luís I. Rodríguez y Tota Carbajal	\$66.00	\$96.00
12. Canchas Exteriores de usos múltiples	Unidades Deportivas COMUDE	\$48.00	\$87.00
13. Canchas de handball			
13.1 Canchas de Handball uso normal	Unidades Deportivas COMUDE	\$69.00	\$117.00
13.2 Área de Handball eventos	Enrique Fernández Mtz.	\$289.00	\$457.00
14. Cancha Exterior de Voleibol	Luís I. Rodríguez	\$48.00	\$87.00
15. Cancha de Voleibol y Fútbol Playero	Enrique Fernández Mtz. y Tota Carbajal	\$58.00	\$93.00
16. Campos de Béisbol de Empastado	Enrique Fernández Mtz.	\$726.00	\$1,019.00
17. Estadio de Béisbol Domingo Santana	Luis I. Rodríguez	\$1,505.00	\$5,243.00
18. Auditorio (2 canchas o cancha central)	Enrique Fernández Mtz.		
18.1 Público en general		\$373.00	\$483.00
18.2 Para eventos		\$498.00	\$511.00
19. Auditorio (2 canchas)	Luís I. Rodríguez	\$238.00	\$330.00
20. Auditorio (1 cancha o en A y B)	Tota Carbajal	\$330.00	\$453.00

21. Auditorio (1 cancha)	Enrique Fernández Mtz	\$183.00	\$379.00
22. Auditorio (1 cancha)	Luís I. Rodríguez	\$144.00	\$187.00
23. Alberca por persona Incluye acceso a unidad	E.F.M., Tota Carbajal	\$63.00	
24. Pista de Atletismo (Tartán), por 4 horas	Luís I. Rodríguez	\$1,349.00	\$1,936.00
25. Pista de Atletismo (Tezontle, Tierra o Asfalto), por 4 horas	Unidades Deportivas COMUDE	\$221.00	\$690.00
26. Campo de tribunas	Antonio Tota Carbajal	\$246.00	\$348.00
27. Área Infantil (Para Fiestas con palapas)	Parque del Árbol	\$536.00	\$614.00
28. Explanadas Exteriores	Unidades Deportivas COMUDE	\$344.00	\$579.00
29. Palapas chicas	Unidades Deportivas COMUDE excepto Enrique Fernández Martínez	\$60.00	\$113.00
30. Velódromo/Campo futbol americano	Luis I. Rodríguez	\$87.00	\$309.00
31. Por uso de regaderas (excepto en la disciplina de natación)	Unidades Deportivas COMUDE	\$31.00	\$31.00
32. Palapas acondicionadas (Para usos múltiples)	Parque del Árbol, y Chapalita	\$216.00	\$245.00
33. Aulas CECAMUDE			
33.1 Hasta 4 Hrs.		\$309.00	\$351.00
33.2 Hora adicional		\$82.00	\$93.00
34. Sala de Usos Múltiples	Unidades Deportivas COMUDE	\$614.00	
35. Canchas exteriores de usos múltiples	Enrique Fernández Mtz.	\$87.00	\$151.00
36. Pista de atletismo (Tartán), por 4 hrs.	Enrique Fernández Mtz.	\$2,758.00	\$3,555.00

37. Parques extremos para eventos por hora	Nuevo Milenio, Parque del Árbol e Hilamas	\$2,925.00	\$3,978.00
38. Cancha de fútbol (concreto)	Chapalita	\$90.00	\$123.00

Las tarifas serán aplicadas en horarios mixtos (diurno y nocturno) acorde a lo siguiente:

- Horario de verano: La tarifa nocturna aplica a partir de las 20:00 horas.
- Horario de invierno: La tarifa nocturna aplica a partir de las 18:00 horas.

Las aportaciones por uso de instalaciones será exclusivamente para juegos deportivos, de ser solicitados para eventos deportivos, recreativos, culturales, etc., deberá presentar su proyecto mediante oficio dirigido a la Dirección General de la COMUDE león, y contestar el formulario correspondiente para ser considerados y cotizados.

IV. Por tarjeta multientrada:	Cuota
a) 30 accesos peatonal para infante mayor de 12 años o personas adultas en todas las unidades deportivas (vigencia año en curso)	\$193.00
b) 30 accesos peatonales por infante de 3 a 11 años en todas las unidades deportivas (vigencia año en curso)	\$115.00
c) 10 accesos alberca (incluye acceso a la unidad deportiva y no incluye estacionamiento).	\$469.00
d) 30 accesos a estacionamiento para inscritos en escuelas de inicio. (Estudiante y un acompañante en caso de infantes menores de 12 años).	\$384.00

Artículo 46.- Por los juegos profesionales que se lleven a cabo en la unidad Enrique Fernández Martínez se cubrirá una aportación de:

a) Segunda división	\$16,043.00 por juego
b) Tercera división	\$8,108.00 por juego
c) Cuarta división	\$2,093.00 por juego
d) Quinta división	\$1,678.00 por juego

Artículo 47.- Por las escuelas de inicio al deporte en las distintas unidades deportivas se cobrará la siguiente:

TARIFA

I. Unidad Deportiva "Enrique Fernández Martínez"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Atletismo	2	\$118.00	\$127.00
	3	\$156.00	\$127.00
	5	\$206.00	\$127.00
2. Esgrima	3	\$476.00	\$168.00
	5	\$595.00	\$168.00
3. Gimnasia artística, rítmica y aeróbica.	2	\$187.00	\$168.00
	3	\$234.00	\$168.00
	4	\$269.00	\$168.00
	6	\$338.00	\$168.00
4. Fitness	Visita Única	\$43.00	s/c
	1	\$139.00	\$127.00
	2	\$223.00	\$127.00
	3	\$307.00	\$127.00
	4	\$379.00	\$127.00
	5	\$422.00	\$127.00
	7	\$519.00	\$127.00
5. Lucha olímpica	2	\$101.00	\$127.00
	3	\$131.00	\$127.00
6. Actívate por tu salud	3	\$245.00	\$127.00
7. Tae kwon do	2	\$195.00	\$168.00
	3	\$271.00	\$168.00

	6	\$397.00	\$168.00
8. Ajedrez	1	\$137.00	\$127.00
	2	\$187.00	\$127.00
	3	\$216.00	\$127.00
	3	\$301.00	\$168.00
9. Box principiantes e intermedios	3	\$301.00	\$168.00
10. Box avanzados	5	\$363.00	\$168.00
11. Básquetbol	2	\$151.00	\$127.00
	3	\$211.00	\$127.00
12. Fútbol	2	\$409.00	\$341.00 incluye uniforme
13. Porteros	2	\$427.00	\$414.00 incluye uniforme
14. Natación	1	\$134.00	\$168.00
	2	\$219.00	\$168.00
	3	\$313.00	\$168.00
	4	\$403.00	\$168.00
	5	\$476.00	\$168.00
	6	\$534.00	\$168.00
	7	\$625.00	\$168.00
	8	\$711.00	\$168.00
	9	\$802.00	\$168.00
	10	\$891.00	\$168.00
15. Capoeira	2	\$180.00	\$127.00
	3	\$234.00	\$127.00
16. Wu-Shu / Kung Fu	2	\$240.00	\$127.00
	3	\$309.00	\$127.00
17. Clavados	2	\$235.00	\$168.00

	3	\$313.00	\$168.00
	5	\$464.00	\$168.00
18. Tenis principiantes e intermedios	2	\$391.00	\$209.00
19. Tenis avanzados	2	\$391.00	\$209.00
	3	\$579.00	\$209.00
20. Karate Do	3	\$295.00	\$168.00
21. Karate Do avanzados	3	\$386.00	\$168.00
22. Tai Chi Chuan	2	\$170.00	\$127.00
	3	\$228.00	\$127.00
23. Deporte especial atletismo	2	s/c	\$68.00
24. Deporte especial natación	2	s/c	\$68.00
	4	s/c	\$68.00
25. Deporte especial Cachibol	2	s/c	\$68.00
26. Pesas (Gimnasio)	3	\$286.00 Incluye estacionamiento y regaderas	\$127.00
	5	\$409.00 Incluye estacionamiento y regaderas	\$127.00
	7	\$521.00 Incluye estacionamiento y regaderas	\$127.00
	Estudiante 7	\$318.00	\$127.00
	Visita Única	\$43.00	s/c
27. Water Polo	2	\$241.00	\$168.00
	3	\$282.00	\$168.00
	5	\$507.00	\$168.00
28. Yoga	1	\$124.00	\$127.00

	2	\$195.00	\$127.00
	3	\$231.00	\$127.00
29. Voleibol	2	\$174.00	\$127.00
	3	\$241.00	\$127.00
30. Porra acrobatica	2	\$151.00	\$127.00
	3	\$205.00	\$127.00
31. Ballet	1	\$141.00	\$127.00
	2	\$280.00	\$127.00
	3	\$351.00	\$127.00
32. TRX	2	\$338.00	\$127.00
	3	\$415.00	\$127.00
	Visita Única	\$43.00	s/c
33. Deporte Especial Danzón	2	s/c	\$68.00
34. Deporte Especial Danza Flamenca	2	s/c	\$68.00
	4	s/c	\$68.00
35. Danzón	2	\$106.00	\$127.00
	4	\$145.00	\$127.00
36. Danza Flamenca	2	\$107.00	\$127.00
	4	\$145.00	\$127.00
37. Cachibol	2	\$122.00	\$127.00
38. Fútbol Americano	2	\$405.00	\$127.00
	3	\$528.00	\$127.00
39. Deporte especial kempo	2	s/c	\$68.00
	3	s/c	\$68.00
40. Deporte especial baile de salón	2	s/c	\$68.00
41. Deporte especial baloncesto sobre silla de ruedas	3	s/c	\$68.00
42. Deporte especial baloncesto	3	s/c	\$68.00

43. Nado sincronizado	2	\$241.00	\$168.00
	3	\$333.00	\$168.00
	4	\$430.00	\$168.00
	6	\$572.00	\$168.00
	10	\$891.00	\$168.00
44. Handball	2	\$150.00	\$128.00
	3	\$193.00	\$128.00
45. Beisbol	2	\$172.00	\$128.00
	3	\$214.00	\$128.00
46. Deporte especial futbol	3	s/c	\$68.00
47. ParKour	2	\$174.00	\$127.00
	3	\$226.00	\$127.00
48. Triatlón	7	\$1,260.00	\$193.00
49. Cross training	2	\$215.00	\$127.00
	3	\$297.00	\$127.00
50. Defensa personal	2	\$227.00	\$127.00

II. Unidad Deportiva "Luis I. Rodríguez"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Voleibol	2	\$187.00	\$127.00
	3	\$252.00	\$127.00
2. Atletismo	2	\$113.00	\$127.00
	3	\$156.00	\$127.00
3. Gimnasia	2	\$148.00	\$127.00
	3	\$197.00	\$127.00
	4	\$235.00	\$127.00
	6	\$285.00	\$127.00

4. Baby Gym	1	\$119.00	\$127.00
5. Tae Kwon Do	2	\$145.00	\$127.00
	3	\$221.00	\$127.00
6. Box intermedios	3	\$150.00	\$127.00
7. Box avanzados	5	\$241.00	\$127.00
8. Fútbol	2	\$218.00	\$341.00 incluye uniforme
	3	\$264.00	\$341.00 incluye uniforme
9. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$264.00	\$127.00
10. Cachibol	2	\$102.00	\$127.00
11. Cachibol personas adultas mayores	2	s/c	\$68.00
12. Fitness	2	\$134.00	\$127.00
	3	\$166.00	\$127.00
	Visita Única	\$28.00	N/A
13. Karate Do	3	\$276.00	\$127.00
14. Básquetbol	2	\$109.00	\$127.00
	3	\$155.00	\$127.00
15. Béisbol	2	\$172.00	\$127.00
	3	\$214.00	\$127.00
16. Ciclismo	2	\$204.00	\$127.00
17. Yoga	2	\$113.00	\$127.00
	3	\$160.00	\$127.00
18. Danza Flamenca (Personas adultos Mayores y Capacidades Diferentes)	2	s/c	\$68.00
	2	\$101.00	\$127.00

19. Danza Flamenca (Personas menores de 60 años)	4	\$141.00	\$127.00
20. Ajedrez	1	\$105.00	\$127.00
	2	\$140.00	\$127.00
21. Kickboxing	3	\$227.00	\$127.00
	5	\$279.00	\$127.00
22. Cachibol	3	\$116.00	\$127.00

III. Unidad Deportiva "Rodríguez Gaona"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Actívate por tu salud	3	\$180.00	\$127.00
2. Tae Kwon Do	3	\$190.00	\$127.00
3. Fútbol	2	\$216.00	\$341.00 incluye Uniforme
	3	\$258.00	\$341.00 incluye Uniforme
4. Wu Shu-Kung Fu	2	\$140.00	\$127.00
5. Porteros	2	\$324.00	\$341.00 incluye Uniforme
6. Baloncesto	2	\$110.00	\$127.00
	3	\$155.00	\$127.00
	5	\$261.00	\$127.00
7. Box	3	\$150.00	\$127.00
	5	\$232.00	\$127.00
8. Gimnasia	2	\$114.00	\$127.00

	3	\$193.00	\$127.00
9. Tenis	2	\$253.00	\$127.00
	3	\$343.00	\$127.00
10. Voleibol	2	\$100.00	\$127.00
11. Zumba	3	\$141.00	\$127.00
	Visita Única	\$28.00	s/c
12. Atletismo	2	\$113.00	\$127.00
	3	\$146.00	\$127.00
13. Karate	2	\$180.00	\$127.00
	3	\$225.00	\$127.00
14. Ajedrez	1	\$116.00	\$127.00
	2	\$158.00	\$127.00
15. Handball	2	\$128.00	\$128.00
	3	\$172.00	\$128.00

IV. Unidad Deportiva "Chapalita"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Zumba	3	\$155.00	\$127.00
	Visita Única	\$17.00	N/A
2. Fútbol	3	\$257.00	\$341.00 Incluye Uniforme
3. Box	3	\$140.00	\$127.00
	5	\$209.00	\$127.00
4. Voleibol	2	\$96.00	\$127.00
	3	\$118.00	\$127.00
5. Tae Kwon Do	3	\$140.00	\$127.00

6. Basquetbol	3	\$160.00	\$127.00
7. Clase única multidisciplinaria	Visita Única	\$15.00	N/A

V. Unidad Deportiva "Parque del Árbol"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Box	3	\$187.00	\$127.00
	5	\$227.00	\$127.00
2. Tae Kwon Do	2	\$168.00	\$127.00
	3	\$203.00	\$127.00
3. Fitness	2	\$141.00	\$127.00
	3	\$180.00	\$127.00
	Visita Única	\$29.00	s/c
4. Fútbol	2	\$216.00	\$341.00 incluye uniforme
	3	\$252.00	\$341.00 incluye uniforme
5. Basquetbol	2	\$123.00	\$127.00
	3	\$169.00	\$127.00
	5	\$203.00	\$127.00
6. Skate	2	\$67.00	\$127.00
	3	\$90.00	\$127.00
7. Levantamiento de Pesas	3	\$169.00	\$127.00
	5	\$213.00	\$127.00
8. Voleibol	2	\$100.00	\$127.00
9. Muay Thai	3	\$270.00	\$127.00
	5	\$326.00	\$127.00
10. Ajedrez	1	\$112.00	\$127.00

	2	\$161.00	\$127.00
11. Gimnasia	2	\$145.00	\$127.00
	3	\$181.00	\$127.00

VI. Unidad Deportiva "Antonio Tota Carbajal"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Bádminton	3	\$235.00	\$127.00
	5	\$276.00	\$127.00
	10	\$482.00	\$128.00
2. Gimnasia artística	2	\$174.00	\$127.00
	3	\$223.00	\$127.00
	4	\$250.00	\$127.00
3. Fútbol	2	\$249.00	\$341.00 Incluye Uniforme
4. Natación	1	\$198.00	\$186.00
	2	\$343.00	\$186.00
	3	\$493.00	\$186.00
	4	\$631.00	\$186.00
	5	\$796.00	\$186.00
	6	\$980.00	\$186.00
5. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$304.00	\$127.00
6. Baloncesto	2	\$145.00	\$127.00
	3	\$174.00	\$127.00
7. Natación deportista con discapacidad	2	s/c	\$68.00
8. Pilates	2	\$151.00	\$127.00
	3	\$185.00	\$127.00

9. Cachibol personas adultas mayores	2	s/c	\$68.00
10. Tae Kwon Do	2	\$187.00	\$127.00
	3	\$266.00	\$127.00
11. Zumba	1	\$112.00	\$127.00
	2	\$164.00	\$127.00
	3	\$245.00	\$127.00
	5	\$386.00	\$127.00
	visita única	\$29.00	s/c
12. Voleibol	2	\$178.00	\$127.00
13. Natación personas adultas mayores	2	s/c	\$68.00
14. Handball	2	\$100.00	\$127.00
	3	\$135.00	\$127.00
15. Yoga	2	\$193.00	\$127.00
	3	\$228.00	\$127.00
16. Aerobics	2	\$151.00	\$127.00
	3	\$190.00	\$127.00
	5	\$236.00	\$127.00
17. Voleibol	3	\$217.00	\$127.00
18. Box	3	\$187.00	\$127.00
	5	\$235.00	\$127.00
	6	\$328.00	\$127.00
19. Karate Do (principiantes e intermedios)	2	\$185.00	\$127.00
	3	\$270.00	\$127.00
20. Ajedrez	1	\$107.00	\$127.00
	2	\$172.00	\$127.00
21. Deporte especial gimnasia	2	s/c	\$68.00

VII. Unidad Deportiva "Nuevo Milenio"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Basquetbol	2	\$113.00	\$127.00
	3	\$150.00	\$127.00
	5	\$172.00	\$127.00
2. Acondicionamiento Físico	2	\$157.00	\$127.00
	3	\$180.00	\$127.00
	Visita Única	\$23.00	s/c
3. Skate	2	\$67.00	\$127.00
	3	\$90.00	\$127.00
4. Zumba	2	\$135.00	\$127.00
	3	\$168.00	\$127.00
	Visita Única	\$17.00	s/c
5. Futbol	2	\$204.00	\$341.00 incluye uniforme
	3	\$240.00	\$341.00 incluye uniforme
6. Clase única multidisciplinaria	Visita Única	\$15.00	N/A

VIII. Unidad Deportiva "Hilamas"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Zumba	2	\$128.00	\$127.00
	3	\$146.00	\$127.00
	Visita Única	\$17.00	s/c

2. Skate	2	\$67.00	\$127.00
	3	\$90.00	\$127.00
3. Escalada	2	\$93.00	\$127.00
	3	\$117.00	\$127.00
	Visita Única	\$39.00	s/c
4. Patines	2	\$67.00	\$127.00
	3	\$90.00	\$127.00
5. Yoga	2	\$90.00	\$127.00
	3	\$113.00	\$127.00
6. Tae Kwon Do	3	\$146.00	\$126.00
7. Clase única multidisciplinaria	Visita Única	\$15.00	N/A

El uniforme institucional para escuelas de inicio conformados por playera y short \$248.00.

El uniforme para escuelas de inicio en natación, gimnasia y artes marciales queda sujeto a diseño y talla.

La gorra de natación COMUDE \$98.00

IX. Otros Servicios	
Descripción	Cuota
1. Paquete mobiliario de eventos deportivos: 50 vallas, tapanco de 3.60 x 6.00, sonido de 2 bocinas y 2 micrófonos, pódium de premiación 3 bancos, cronometro en el caso de carreras atléticas, planta de luz.	\$3,260.00
a) Mobiliarios adicionales por pieza	
1. Vallas	\$42.00
2. Gradas	\$1,850.00
3. Tapanco	\$983.00

4. Sonido	\$899.00
5. Planta de luz	\$508.00
6. Pódium de premiación	\$339.00
7. Cronometro	\$611.00

Nota: Sujetos a disposición de mobiliario

En caso de que el comité organizador sea una Asociación Civil de beneficencia que destine el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos a la causa de su razón de ser, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del mobiliario.

Los comités organizadores que se destinen el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos y sean entregados a alguna institución de beneficencia o causa, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del paquete de mobiliario.

X. Tarifa mobiliario eventos no deportivos (CULTURALES)	
Descripción	Cuota
1. Vallas	\$118.00
2. Carpas	\$465.00
3. Tapanco 3.60 x 6.00 metros	\$2,909.00
4. Gradas 3.00 x 6.00 m	\$3,492.00
5. Planta de luz sin combustible	\$582.00
6. Sonido (2 bocinas y 2 micrófonos)	\$1,746.00
7. Pódium de premiación (tres bancos)	\$362.00
8. Cronómetro	\$815.00
9. Arco de meta	\$4,656.00

XI. Deportistas con Perspectivas al deporte selectivo (En Unidades Deportivas)			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Atletismo	5	\$77.00	\$162.50
	6	\$93.00	\$162.50
2. Baloncesto	4	\$105.00	\$162.50

3. Karate Do	6	\$291.00	\$162.50
4. Tae Kwon Do 3 1/2 a 12 años.	6	\$189.00	\$162.50
5. Tae Kwon Do 13 años en adelante	6	\$254.00	\$162.50
6. Clavados	6	\$279.00	\$162.50
7. Gimnasia	3	\$184.00	\$162.50
8. Natación	6	\$333.00	\$162.50
9. Waterpolo	6	\$333.00	\$156.00
10. Nado Sincronizado	6	\$333.00	\$156.00

Por expedición de credencial de Deporte Selectivo tendrá un costo de \$120.00

- La reposición de credencial de selectivos tendrá un costo de \$75.00
- La aportación del examen médico para escuelas de inicio al deporte será de \$69.00
- La reposición de credencial de escuelas de inicio al deporte tendrá un costo de \$64.00

Para la inscripción a las escuelas de inicio, deberá de cubrirse como requisito la aportación para el seguro contra accidentes que establezca la COMUDE.

XII.	Por días deportivos en todas las Unidades Deportivas		
	<table border="1"> <tr> <td>1. Actívate y juega de tu escuela a COMUDE</td> <td>\$31.00 Incluirá seguro de gastos médicos.</td> </tr> </table>	1. Actívate y juega de tu escuela a COMUDE	\$31.00 Incluirá seguro de gastos médicos.
1. Actívate y juega de tu escuela a COMUDE	\$31.00 Incluirá seguro de gastos médicos.		

XIII.	Por los servicios de ciencias aplicadas al deporte
--------------	--

Concepto	Consulta público en general	Valoración inscritos Escuelas de Inicio menores de 12 años de edad	Valoración infantes menores de 12 años	Valoración y consulta personas adultas mayores con credencial de INAPAM o INE	Grupal (máximo 20 Personas)
1. Nutrición	\$156.00	\$60.00	\$72.00	\$79.00	\$140.00
2. Psicología	\$120.00	\$60.00	\$72.00	\$60.00	\$140.00
3. Fisioterapia	\$145.00	\$60.00	\$72.00	\$73.00	\$140.00
4. Consulta médica general	\$36.00				

XIV. Activación física laboral	
1. Levántate y Muévete	Por convenio
2. Actívate en COMUDE compañero	
3. Arma tu equipo y juega en COMUDE	
4. Día deportivo recreativo para tu empresa	
5. Fútbol 7 inter-empresas	

Artículo 48.- Las cuotas para proyectos deportivos de alto impacto social, las nuevas disciplinas de escuelas de inicio al deporte, uso de instalaciones, eventos deportivos o torneos, stands comerciales en eventos de COMUDE, espacios publicitarios, artículos y/o productos deportivos no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades, serán aprobados y autorizados a conveniencia de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato a través de su Dirección General, quien informara al Consejo de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, para conocimiento.

CAPÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DE LOS INGRESOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Artículo 49.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Por el suministro de Agua:		
a) Suministro a colonias sin redes de SAPAL	Barril 200 lts	\$5.00
b) Suministro a comunidades rurales	Pipa 10,000 lts	\$357.00

II. Por el uso de instalaciones deportivas en las plazas de la ciudadanía, tarifa por hora:		
a) Cancha de Fútbol Sintético	1. Práxedis Guerrero	\$109.00
	2. Griselda Álvarez	\$326.00

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO

Artículo 50.- El patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

I. Acceso por infantes mayores a 90 cms, y persona adulta a instalaciones en tiempo de feria, de lunes a miércoles , incluye todos los juegos mecánicos y acceso a espectáculos en zona general.	\$70.00
II. Acceso por infantes mayores a 1.40 mts. y persona adulta a instalaciones en tiempo de la Feria, de viernes a domingo .	\$11.00
III. Acceso por infantes mayores a 1.40 mts. y persona adulta a instalaciones en tiempo de la Feria, el día jueves .	\$0.00
IV. Acceso por persona con credencial del Instituto Nacional Para Adultos Mayores (INAPAM) a instalaciones en tiempo de feria	\$6.00
V. Acceso por persona con tarjeta Mi Impulso a instalaciones en tiempo de feria, de jueves a domingo.	\$6.00
VI. Por el acceso al estacionamiento de las instalaciones de la feria.	
a) Fuera de temporada de la feria	

1. Por vehículo	\$38.00
2. Por autobús	\$98.00
3. Por vehículo en eventos masivos	\$64.00
VII. Estacionamiento techado por vehículo	\$25.00, por hora
VIII. Por la expedición de gafetes para el personal del poliforum y salas B1, B2 de poliforum y Pabellon Guanajuato, Sala B3 de poliforum y aquellas otras entidades en similares circunstancias que así lo requieran.	\$139.00
IX. Por la expedición de gafete de expositores, proveedores de expositores, restaurantes, pabellón Guanajuato Sala 3 de poliforum y aquellas otras entidades en similares circunstancias que así lo requieran	\$568.00
X. Por expedición de acreditaciones	Sin Costo
XI. Por uso de sanitarios:	
a) En temporada fuera de feria	\$5.00
XII. Uso de regaderas	\$28.00
XIII. Por admisión a espectáculos en Línea Cero	
a) Sección A1	\$500.00
b) Sección A2	\$300.00
c) Sección A	\$212.00
d) Sección B	\$167.00
e) Sección C	\$134.00
f) Sección D	\$112.00
g) Sección E	\$59.00
h) Sección F	\$10.00
XIV. Por Admisión a juegos inflables:	
a) Por media hora	\$21.00
b) Por 1 hora	\$31.00

El Consejo Directivo podrá determinar, en su caso, la conveniencia en el uso de canales de venta externos y el costo por acceso a las instalaciones de la feria y del parque ecológico, será el señalado en el presente artículo.

El Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico podrá autorizar y aplicar programas y/o estrategias de beneficio social que permitan el acceso gratuito a las instalaciones de la feria a personas de bajos recursos. El patronato deberá incluir en su informe anual, que rinde al H. Ayuntamiento sobre el ejercicio, aplicación y resultados de dicha atribución.

El costo por el acceso a las instalaciones de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para eventos organizados por el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, fuera del marco de la Feria Estatal de León, Guanajuato, será determinado por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE EXPLORA

Artículo 51.- El Patronato de Ciencias Explora recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

TARIFA

I. Por el acceso a salas	
a) Persona adulta	\$83.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$65.00
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores (credencial de INAPAM)	\$51.00
II. Por el acceso sólo a película IMAX 2D	
a) Persona adulta	\$94.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$83.00
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores (credencial de INAPAM)	\$65.00
III. Por el acceso sólo a película IMAX 3D	
a) Persona adulta	\$122.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$113.00
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores (credencial de INAPAM)	\$106.00
IV. Por paquete de Salas + IMAX 2D	
a) Persona adulta	\$130.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$115.00
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores (credencial de INAPAM)	\$91.00

V. Por paquete Salas + IMAX 3D	
a) Persona adulta	\$158.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$139.00
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores (credencial de INAPAM)	\$130.00
VI. Por acceso al expo temporal	
a) Solo expo temporal	\$28.00
b) Expo temporal con otro paquete	\$23.00
VII. Por acceso al estacionamiento (IVA incluido):	
a) Fuera del periodo de feria	
1. De 1 a 3 horas	\$21.00
2. De 4 a 7 horas	\$41.00
3. De 8 a 17 horas	\$83.00
4. Autobuses y camionetas grandes	\$104.00
b) En temporada de feria	
1. Por vehículo	\$26.00, por hora

**CAPÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO
DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN,
GUANAJUATO**

Artículo 52.- Por los servicios que preste el Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto., se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Escrituración de vivienda	\$4,341.00
II.	Escrituración de lotes habitacionales o corrección de escritura	\$4,341.00
III.	Escrituración de lote del programa de vivienda popular	\$4,341.00
IV.	Registro de cesión de derechos Programa de Vivienda Popular.	\$150.00

V.	Copia simple de plano de fraccionamiento	\$170.00
VI.	Copia certificada de plano de fraccionamiento	\$200.00
VII.	Gestión de división o fusión de lotes	\$396.00
VIII.	Elaboración de estudio socioeconómico	\$160.00
IX.	Expedición de estados de cuenta	\$80.00
X.	Traspaso de derechos fraccionamientos del IMUVI, excepto los realizados entre cónyuges, ascendientes y descendientes en línea recta	\$6,776.00
XI.	Verificación de poligonal topográfica por hectárea	\$1,495.00
XII.	Dictamen de verificación de lote	\$149.00
XIII.	Deslinde y entrega de lote	\$241.00
XIV.	Emisión y reposición de credencial de ahorradores	\$40.00
XV.	Inscripción al padrón de proveedores	\$170.00
XVI.	Refrendo al padrón de proveedores	\$143.00
XVII.	Inscripción al programa de vivienda económica	\$7,114.00

CAPÍTULO VIGÉSIMO NOVENO POR LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Artículo 53.- Por la expedición de carnet para examen general de salud, se cubrirá la tarifa de \$73.00 por visita.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor el 1 de enero del 2021 una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Cuando la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y demás leyes que expida el Congreso del Estado, se refieran a las Disposiciones Administrativas de Recaudación, dicha referencia se entenderá realizada al presente ordenamiento.

TERCERO. Se derogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan al presente ordenamiento legal.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 253, segunda parte de fecha 18 de diciembre de 2020.